



## **REGISTRACIÓN LABORAL CON CUIL**

### **PREGUNTAS FRECUENTES**



**1- ¿Qué relaciones laborales puedo declarar ingresando el n° de CUIL del trabajador sin insertar la credencial?**

Podrá declarar las relaciones laborales de trabajadores inscriptos y cuya relación laboral se encuentre dentro de los 15 días hábiles contados desde la fecha de ingreso.

**2- ¿Debo solicitar la credencial en caso de que el trabajador no cuente con una?**

La Credencial de Registro Laboral sigue siendo el instrumento de carácter obligatorio que el empleador debe gestionar ante IERIC para aquellos trabajadores que sean nuevos en la industria y el empleador los registre por primera vez o aquellos que no cuenten con una, ya que la credencial permite la impresión de la historia laboral.

**3- ¿Puedo declarar una relación laboral que se encuentra iniciada fuera de los 15 días hábiles?**

No, en ese caso deberá generar el formulario FWeb ingresando a través del icono "Formularios web" que se encuentra en el escritorio del aplicativo. Tenga presente haber abonado los aranceles/multas al momento de la generación del formulario.

**4- ¿Tiene costo la credencial?**

A partir del 15 de septiembre de 2025 la emisión de la credencial no tiene costo.

**5- ¿Es necesario imprimir la Libreta de FCL Hoja Móvil y entregársela al trabajador al finalizar la relación laboral?**

Si, persiste la obligación de imprimir las Hojas Móviles para que el trabajador pueda percibir el Fondo de Cese Laboral una vez finalizada la relación.

**6- ¿Cómo puedo obtener el Certificado de Historia Laboral?**

Podrá imprimir la historia laboral ingresando al sistema web e insertando la credencial en el lector.